CONVENIO MODIFICATORIO Nº 002/2022

DEL CONTRATO Nº 01-22, DEL 11 DE MARZO DE 2022 SUSCRIPTO ENTRE LA FIRMA MATERIALES ELECTRICOS S.A, Y EL MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HABITAT (MUVH), EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS N° 06-2021 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SEGURIDAD Y COMUNICACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE RED" ID Nº 402.737

En la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, en fecha 28 DIC. 2022, entre el **MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HÁBITAT (MUVH)**, domiciliado en Independencia Nacional N° 909 Esq. Manuel Domínguez de la ciudad de Asunción República del Paraguay, representado para este acto por el **LIC. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO**, Ministro, con Cédula de Identidad Nº. **916.313**, en adelante denominada la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma "MATERIALES ELECTRICOS S.A con **RUC N° 80021980-5,** domiciliado en Fortín Algodonal N°2726 casi Ceferino Ruiz de la Ciudad de Asunción – República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. RICARDO PENA VILLALBA,** con **Cédula de Identidad N° 8.646.243**, denominados en adelante el **PROVEEDOR,** denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente **CONVENIO MODIFICATORIO.**

CLÁUSULA PRIMERA

Por el presente instrumento las partes convienen la prórroga, según lo estipulado en la Cláusula Novena del Contrato referente al PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACION DEL SERVICIO, en base al dictamen jurídico DIDI N°1763/2022 de fecha 23/11/2022 contenido en el expediente N°62720-22 y según Resolución 3049 de fecha 26 de diciembre de 2022, quedando redactada de la siguiente forma:

CLÁUSULA NOVENA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACION DEL SERVICIO

El plazo de ejecución de obra queda establecido de la siguiente manera:

Plazo anterior:	Días compensables	Fin del nuevo plazo	VIGENCIA DE LAS PÓLIZAS
21/10/2022	FUERZA MAYOR: 60 días. **Dictamen Jurídico DIDI N°1763/2022, Punto III Conclusión:** Por tanto, en primer lugar, con arreglo a las Condiciones Contractuales Fuerza Mayor, la ley 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", las argumentaciones de la firma Materiales Eléctricos S.A. y la recomendación técnica a favor de conceder la prórroga, este Departamento de Contrataciones Públicas recomienda a la DGTIC: un Convenio Modificatorio que contemple 1 Formular un Convenio Modificatorio que contemple el otorgamiento de la prórroga pretendida por la empresa Materiales Eléctricos S.A. 2 Remitir los antecedentes del caso a la Dirección General de Auditoria Interna para su verificación. 3 A los resultados del parecer de la Dirección General de Auditoría Interna, remitir a la Secretaría General para la emisión del acto administrativo de rigor y posterior firma de la Máxima Autoridad.	20/12/2022	En caso de no entregar los bienes solicitados en la fecha indicada, la empresa contratista renovará las pólizas en un plazo de 5 días antes de su vencimiento sin necesidad de notificación alguna. Constituyendo dicho incumplimiento causal de rescisión del contrato.

En prueba de conformidad y aceptación firman las partes, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto el presente Convenio Modificatorio en el lugar y fecha señalado en su encabezamiento.

MATERIALES ELECTRICOS S.A.
RUC: 80021980-5

SR. RICARDO PENA VILLALBA
MATERIALES ELECTRICOS S.A.

LIC. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO
MINISTRO - MUVH